



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

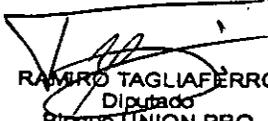
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio al Ministerio de Salud, y en caso de corresponder, de otros organismos competentes bajo su orbita; se sirva informar a este cuerpo:

- a) Cantidad de pacientes incluidos en el padrón PROFE de la Provincia de Buenos Aires, en tratamientos de diálisis.
- b) Detalle los centros asistenciales prestadores de diálisis al sistema PROFE en la Provincia de Buenos Aires.
- c) Distribución de los UT SUPRA mencionados.
- d) Si existe una deuda con estos Establecimientos Asistenciales. En caso afirmativo, señale monto de la misma, antigüedad y modalidades de pago.
- e) Si se han recibido reclamos efectuados por pacientes y/o familiares de estos, relacionados con cortes del tratamiento de diálisis por falta de pago. En caso afirmativo, adjunte el listado de los reclamos y beneficiarios afectados.
- f) Cualquier otro dato que a criterio de los informantes pueda resultar de interés sobre esta cuestión.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Según una información difundida por la Asociación Regional de Diálisis y Transplantes Renales de Capital Federal y Provincia de Buenos Aires (ARD) el PROFE (Programa Federal de Salud) la existencia de una deuda que ascendería a 16.432.780,92 millones de pesos, correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2010 conllevaría una suspensión en la prestación de los servicios.

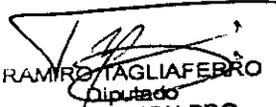
Esta deuda estaría obstaculizando la posibilidad de los centros de afrontar los gastos que implican la compra de los insumos fundamentales para el tratamiento de la insuficiencia renal crónica terminal.

De acuerdo a esta información, esta situación afectaría a más de 660 pacientes, dializados en más de 80 centros distribuidos entre capital, conurbano y la provincia de Buenos Aires, en localidades en donde no existe ningún prestador estatal que asegure la continuidad del tratamiento.

Según el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, PROFE se define como un programa de prestaciones, no es una obra social, y la cobertura se brinda a través del efector público hospitalario de la provincia.

Considerando estos puntos, resulta fundamental contar con la información oficial sobre la deuda, las modalidades de pago, los reclamos efectuados por beneficiarios y cualquier otra información relacionada.

Por lo expuesto y en virtud de la relevancia del tema en tratamiento, solicito a los miembros de ésta H. Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.


RAMIRO TAGLIAFERRO
Diputado
Bloque UNION PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires